



## ORDEN

Con fecha 3 de junio de 2019 se acordó por el Órgano de Contratación de esta Consejería, la tramitación de emergencia del contrato administrativo de servicios consistente en un **“Servicio para la Valoración Diagnóstica y Tratamiento de Menores que han sido objeto de Abuso Sexual Infantil (ASI)”**, con la entidad **ASOCIACIÓN ALBORES DE MURCIA** con C.I.F. nº G-73481996, desde el día 1 de junio de 2019, hasta la formalización del correspondiente contrato, como consecuencia de la expiración de la prórroga del contrato que se venía prestando y la negativa a seguir prorrogando el mismo por la entidad adjudicataria.

A tenor de lo dispuesto en el art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, respecto a la tramitación de contratación de emergencia, el Órgano de Contratación ordenó la continuación de la prestación de los Servicios por parte de la entidad **ASOCIACIÓN ALBORES DE MURCIA**.

Así mismo se acordó lo necesario para la retención del crédito para hacer frente a la referida contratación y la necesidad de dar cuentas al Consejo de Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

Por su parte, al amparo del art. 120.1.d) del citado texto legal, se debe proceder a cumplimentar los trámites necesarios para la fiscalización y aprobación del gasto.

Vista la propuesta de la Directora General de Familia y Políticas Sociales, de 25 de junio de 2019, fiscalizada favorablemente por la Intervención Delegada, el 26 de junio de 2019.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la LCSP, y, de conformidad con las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





Región de Murcia  
Consejería de Familia  
e Igualdad de Oportunidades  
Secretaría General



## DISPONGO

La autorización del gasto y disposición del crédito por importe de 130.000,00 euros, a favor de **Asociación Albores de Murcia**, con domicilio social en C/ Gran Pez, 7, bajo. Código postal 30004 (Murcia) y con C.I.F. nº G-73481996, con cargo al documento contable R número 38511, para hacer frente a la contratación de emergencia del contrato administrativo de servicios consistente en un **“Servicio para la Valoración Diagnóstica y Tratamiento de Menores que han sido objeto de Abuso Sexual Infantil (ASI)”**, de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE	CPV
18.02.00.313D.260.00	35428	130.000,00 €	85121270-6

(Documento firmado electrónicamente al margen)

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**

**(EN FUNCIONES)**

**(Por Encomienda de Atribuciones. Decreto del Presidente nº 26/2019, 22 de mayo, BORM nº117 del 23/05/2019)(P.D. Orden de 20 de julio de 2015, BORM nº 176 de 1 de agosto)**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**Manuel Marcos Sánchez Cervantes**

27/06/2019 11:55:57

SANCHEZ, CERVANTES, MANUEL MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f08d41db-98c1-8e49-cd3-0050569b6280

